



APRUEBA SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ENTIDAD PATROCINANTE "I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL", RUT N° 69.030.100-8.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000034

FECHA, 30 ENE. 2025

VISTO:

1. La Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El D.L. N°1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El D.S. 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazo por el D.S. 105 (V. y U.) de 2014.
6. El D.S. 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio familiar.
7. El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
8. El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
9. La Resolución Exenta N.º 533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimientos para prestación de servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica.
10. La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de 2015, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia Técnica, Jurídica y Social del programa de vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011.
11. La Resolución Exenta N° 6433 (V. y U.), de fecha 4 de octubre de 2016, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales.
12. La Resolución Exenta N° 3805 (V. y U.) de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia técnica para Programas Habitacionales.
13. La Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de fecha 10 de agosto 2016, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, con la participación de las municipalidades, en su resuelvo N°2.
14. La Resolución Exenta N°2167 (V. y U.) de fecha 17 de septiembre 2019, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016.
15. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
16. La Resolución N° 292 de fecha 13 de abril 2017, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI MINVU Atacama.
17. La Resolución TRA N°12 de fecha 29 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 5 de agosto de 2019, entre la SEREMI MINVU Atacama y la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Chañaral, aprobado mediante Resolución Exenta N° 312 (S.R.M.) de fecha 7 de agosto de 2019.
2. La constancia de infraestructura N° 2 de fecha 28 de mayo 2019, que señala que la I. Municipalidad de Chañaral, con domicilio en Calle Almirante Latorre N° 700 de la comuna de Chañaral, cuenta con las instalaciones para funcionar como Entidad Patrocinante.
3. La resolución Exenta N°40 de fecha 6 de febrero 2020 que aprueba Addendum que incorpora las disposiciones del DS 27 (V. y U.) del 2016, de Convenio Regional de Asistencia Técnica.



4. La Resolución Exenta N° 402 de fecha 23 de septiembre 2022 que aprueba Primera Prorroga al Convenio CRAT.
5. El Ordinario N° 51/2024 de fecha 27 de diciembre 2024, de la Municipalidad de Chañaral que solicita prorrogar el Convenio Regional, en conformidad a lo señalado en la cláusula Décima Séptima del Convenio señalado precedentemente, que dispone que éste tiene una duración de 2 años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes.

RESOLUCIÓN

PRORRÓGUESE el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y Entidad Patrocinante Municipalidad De Chañaral, Rut N°69.030.100-8, en fecha 5 de agosto de 2019, aprobado por Resolución Exenta N°312 de fecha 7 de agosto de 2019 y sus modificaciones posteriores señaladas en los considerandos, con una vigencia de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)


FRG/LQC/LRC
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Chañaral
- DITEC.
- SEREMI 16 Regiones
- Jefe Depto. Gestión De Proveedores y Registros Técnicos
- Dpto. Planes y Programas S.R.M.
- Sección Jurídica S.R.M.
- Auditoría Interna S.R.M.
- Director SERVIU Atacama.
- Contralor Interno Serviu Atacama.
- Dpto. OOHH SERVIU Atacama.
- Dpto. Jurídico SERVIU Atacama.
- Archivo carpeta Entidad Patrocinante.
- Oficina de Partes S.R.M.

Unidad Jurídica N° 21 /2025.
Ley de Transparencia art.7/g

